



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2023-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 05 de enero de 2023

**VISTO:**

Mensaje de WhatsApp remito por la Dra. Franceska Emperatriz Puican Luna, Juez [P] del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de José Leonardo Ortiz, y;

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante mensaje de WhatsApp de fecha 04 de enero de 2023, recibido por la secretaria de Presidencia a horas 8:11 p.m., la **Dra. Franceska Emperatriz Puican Luna**, Juez [P] del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, comunica la ampliación de descanso médico debido a que su estado de salud no mejora, habiéndosele otorgado descanso a partir del día 5 al 11 de enero del año en curso.

La magistrada solicitante anexa foto del certificado médico particular N° 0039319, expedido por el Dr. Carlos E. Portocarrero A., Ginecólogo-Obstetra, además del informe del servicio de ecografía de fecha 04 de enero de 2023, documentos con cuales sustenta su pedido de licencia por salud.

El artículo a) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha 5 de febrero de 2004, modificado por Resolución Administrativa N° 000282-2020-CE-PJ, del 1 de octubre de 2020, precisa que los magistrados del Poder Judicial tienen derecho entre otros a licencia con goce de remuneraciones: "Por enfermedad(...)".

El artículo 20° del citado reglamento establece: "*El magistrado que por hallarse enfermo no pudiere asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado (...)*". Asimismo, de acuerdo con el



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

artículo 21° "la licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado médico que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado".

Siendo así, la licencia por salud se encuentra enmarcada dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial; por lo que resulta amparable su otorgamiento, con efectividad desde el 5 al 11 de enero de 2023.

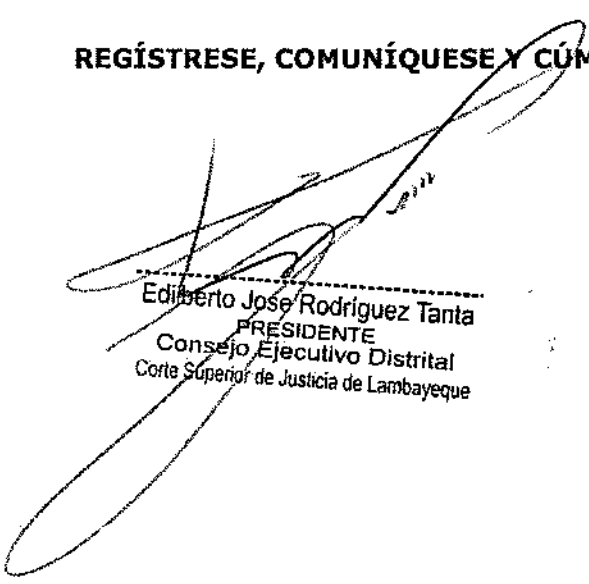
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de salud a la Dra. Franceska Emperatriz Puican Luna, Juez [P] del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de José Leonardo Ortiz de Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con efectividad desde el 5 al 11 de enero de 2023,** debiendo la magistrada presentar el certificado médico original a fin de regularizar la licencia, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Franceska Emperatriz Puican Luna, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Juan Riquelme Guillermo Piscocoya, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Ronal Orlando Saavedra Guzmán, secretaria del CED, a la Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Ediberto José Rodríguez Tanta  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque